



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA GENERAL

Despacho 008 - Magistrado Ponente Dr. JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ORDENADAS EN AUTO QUE PRECEDE. EL TRASLADO SE SURTIRÁ LOS DIAS: 23, 24 Y 25 DE AGOSTO DE 2021

PROCESO No.	DOCUMENTOS ADJUNTOS	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
08-001-23-33-000-2019-00047-00 JF	CLICK AQUÍ <a href="#">DOC1</a> , <a href="#">DOC2</a> , <a href="#">DOC3</a> .	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GILBERTO VARGAS VILLAMIZAR Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
08-001-23-33-000-2020-00352-00 JF	CLICK AQUÍ <a href="#">DOC1</a> , <a href="#">DOC2</a> , <a href="#">DOC3</a> .	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZORAIDA CABARCAS DE RODRIGUEZ	UGPP

  
GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo [ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal digital del Despacho 008, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.